

INSTRUCTIVO PARA RADICACIÓN Y PAGOS PRESTADORES Y GESTORES FARMACÉUTICOS FOMAG

Fiduprevisora S.A. como administradora y vocera del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, informa a todos los prestadores del servicio de salud del magisterio tanto públicos como privados y gestores farmacéuticos, que los pasos para radicación de cuentas y pago de las mismas, en razón a los servicios prestados son los siguientes:

1. Facturación electrónica

Para radicar facturación electrónica por concepto de servicios o tecnologías de salud ante auditoría, deberá realizarse a los siguientes correos:

1.1 Evento: eventofomag2@fiduprevisora.com.co

1.2 Medicamentos y nuevas tecnologías: tecnologiasfomag@fiduprevisora.com.co

Es importante indicar que, si cualquiera de los prestadores o gestores farmacéuticos está realizando el envío a cualquier otro correo electrónico, así contenga dominio Fiduprevisora, **NO** pueden ser procesadas para pago.

Los archivos que se remitan a los correos deberán nombrarse así:

“Asunto:NIT;NOMBREPRESTADOR;NRODEFACTURA;01;NOMBREPRESTADOR”

En caso que se envíen las facturas pendientes en un solo correo deberá nombrarse así:

“Asunto: NIT;NOMBRE PRESTADOR;FACTURAS PENDIENTES”.

2. Soportes administrativos para pago

Se requiere para efectos de pago, adicional a los soportes administrativos y asistenciales de la prestación (y contractuales los que aplique por obligación de contrato suscrito):

2.1 Certificación Bancaria no mayor a (90) días contados a partir de la fecha de radicación de la factura.

2.2 Registro Único Tributario-RUT

2.3 Certificación de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del prestador, con fecha de expedición correspondiente al mes de emisión de la factura (tener en cuenta, que, si tiene facturas expedidas en dos meses o más, se requieren certificados de cada mes); firmado por el revisor fiscal o cuando no esté obligado éste, firmado por el representante legal. **Se requiere el certificado y no las planillas. No se aceptan certificaciones emitidas por contador, a menos que este lo haga en condición de revisor fiscal.**

2.4 Cumplimiento de lo dispuesto en el título Facturación Electrónica

3. Proceso de pago

Resulta imperioso informar que los cortes desde Fiduprevisora S.A. como administradora y vocera del patrimonio autónomo Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio-FOMAG, se realizara cortes de radicación el día 20 de cada mes para la facturación por contratación retrospectiva o eventos, para la contratación prospectiva (Capitas y PGP) se recibirá los 5 primero días hábiles del mes en curso.

Nota: Lo radicado posterior al corte quedara en proceso del siguiente mes.

Luego de hacer el corte en la radicación por eventos o retrospectiva, al día siguiente hábil de cada mes se inicia el siguiente proceso:

- 3.1 Consolidar los soportes por cada prestador o proveedor, en un único PDF.
- 3.2 Procesos administrativos al interior de Fiduciaria S.A-Fomag, entre ellos validar que el tercero no cuente con embargo vigente.
- 3.3 Respaldo presupuestal a través del documento CRP
- 3.4 De no contar con novedades, se genera un prevoucher y se envía a fábrica de pagos de la Fiduprevisora S.A. la solicitud de pago.
- 3.5 Revisar soportes y validar deducciones por impuestos que corresponda.
- 3.6 Aprobación de pago e ingreso a ciclo de pago.

Para que el prestador o gestor farmacéutico vea reflejado el pago existen unos tiempos "pago en banco" a banca electrónica (Pagos ACH, BBVA a otro banco (entre 2 a 3 días posterior al pago) y pago banco a banco BBVA a BBVA (el mismo día).

Es importante indicar que con el fin de generar flujo de caja se realizará un giro pre auditoria a partir de la fecha a los prestadores, proveedores y gestores farmacéuticos correspondiente a un porcentaje del setenta por ciento (70%) de lo radicado siempre que cumplan con la totalidad de los requisitos administrativos y legales, quedando retenido mientras se realiza el proceso en auditoría, el treinta por ciento (30%), ello con el fin de asegurar la completa prestación del servicio.

Con el objetivo de consolidar el proceso de pagos se establecerán las siguientes fechas para la ejecución de los pagos:

- Proceso de Pagos a Prestadores y/o Proveedores Públicos entre el 15 y el 20 del mes siguiente al corte de radicación
- Proceso de Pagos a Prestadores con contratación Cápita y PGP entre el 20 y el 25 del mismo mes Radicado.
- Proceso de Pagos a Prestadores y/o Proveedores Privados entre el 25 y el 30 del mes siguiente al corte de radicación

Dada en Bogotá D.C. a los 3 del mes de septiembre de 2024.



Arcadio Daza Núñez
Director Administrativo y Financiero
FOMAG